



ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1655 /

Valparaíso, **26 MAR. 2015**

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "VICENTE NARANJO", ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 482 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 30 de junio de 1.969.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 1682 vuelta N° 1942 de 1991, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a fojas 8103 vuelta N° 8609 de 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, causa Rol 27.772-1971 notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 3877 del 06 de marzo de 2015 de doña CELIA MODROW MAGNAN, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el sitio N° 23 de la manzana F de la Población "VICENTE NARANJO".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022/298 de 6 de marzo 2015 de SERVIU Región Valparaíso, Certificado de cliente existente de ESVAL S.A. N° 404357 del 05 de febrero de 2015 y el Certificado de CONAFE S.A. VDM -N° 46 del 16 de enero de 2015 todos los que acreditan que el sitio N° 23 de la manzana F de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas 1682 vuelta N° 1942 de 1991 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto el sitio N° 23 de la manzana F de la Población "VICENTE NARANJO" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola a fojas **08579 vuelta N° 10102** del año



2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de CELIA MODROW MAGNAN.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes